



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

*Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de funcionamiento
del centro de atención infantil de Fuentespina*

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento de funcionamiento del centro de atención infantil de Fuentespina, acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2015, habiendo estado expuesta su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 199 de fecha 20 de octubre de 2015 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación inicial, de acuerdo con lo regulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Se procede en el Anexo al presente anuncio a la publicación del texto íntegro de los artículos modificados en el Reglamento.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Fuentespina, a 23 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Josefa Mato Ramírez

* * *

ANEXO

Artículo 5. – Las tarifas de la tasa por cada niño inscrito y asistente serán las siguientes:

- Matrícula no prorrateable que se pagará en el momento de formalizar la solicitud: 40,00 euros.
- Cuota mensual por media jornada: 69,00 euros.
- Cuota mensual por jornada con comida: 100,00 euros.
- Cuota mensual por jornada con tarde: 130,00 euros.

Las tarifas correspondientes deberán abonarse por cada niño matriculado con independencia de la asistencia efectiva o no.